



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001741-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a acusación por parte de la Junta de Castilla y León de abandono familiar a los padres de un menor con trastorno del espectro del autismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/001741, relativa a acusación por parte de la Junta de Castilla y León de abandono familiar a los padres de un menor con trastorno del espectro del autismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801741, formulada por la Procuradora doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la situación familiar de un menor con trastorno generalizado del desarrollo en Palencia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801741, se manifiesta que desde la Dirección Provincial de Educación de Palencia se ha derivado a Fiscalía el caso de un alumno con Trastorno Generalizado del Desarrollo no especificado, por presentar absentismo reiterado al no asistir a clase en el C.E.E. "Carrechiquilla" en el que está escolarizado.

Esta derivación se ha realizado al amparo del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, aprobado mediante Orden de 21 de septiembre de 2005 y publicado en el B.O.C.Y.L. el 7 de octubre de ese mismo año y siguiendo el protocolo de trabajo allí establecido, previo acuerdo tomado en la Comisión Provincial de Absentismo Escolar.

Los informes técnicos en base a los que se tomó la decisión se derivan de los partes mensuales que el centro tiene la obligación de remitir, del Informe del Equipo de Orientación Psicopedagógica de Palencia y de las diversas actuaciones realizadas desde



la Dirección Provincial de Educación de Palencia como son las citaciones a la familia realizadas por la persona responsable de la Comisión de Absentismo y del Inspector de la misma Comisión.

Valladolid, 28 de marzo de 2012.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero